

LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA: PERMANENCIA Y EQUILIBRIO ENTRE COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Los datos confirman las tendencias del nuevo ciclo migratorio. Se reducen las autorizaciones de carácter temporal y se consolidan los principales países de origen de la inmigración

El equilibrio entre ciudadanos comunitarios y extracomunitarios, la consolidación de los principales países de origen y la reducción de las autorizaciones de carácter temporal son algunas de las conclusiones más destacadas del Informe estadístico "Extranjeros residentes en España. Principales resultados" del segundo trimestre de 2011, que hoy ha hecho público la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

En el segundo trimestre de 2011, el número de ciudadanos extranjeros extracomunitarios que residen en España es de 2.667.935. Esta cifra corresponde a los extranjeros acogidos al Régimen General, que supone un 51,86% sobre el total de extranjeros que residen en España. Los ciudadanos a los que se aplica el derecho de libre circulación y residencia, es decir, el Régimen Comunitario, son 2.476.344 y significan el 48,14% del total.

Las variaciones que se han producido durante el segundo trimestre de 2011 con respecto al trimestre anterior han supuesto un incremento del 1,66% en las autorizaciones del Régimen Comunitario. Por su parte, el Régimen General ha registrado un aumento del 1,82% respecto a 31 de marzo. Estos incrementos se deben en su práctica mayoría a las renovaciones de autorizaciones de residencia, lo que confirma la disminución de autorizaciones iniciales que empezó en 2009.

Se estabilizan las principales nacionalidades de origen

Marruecos, Ecuador y Colombia encabezan la lista de nacionalidades del Régimen General, mientras Rumanía, Reino Unido e Italia son las primeras por lo que respecta al Régimen Comunitario.

En el Régimen Comunitario, Rumanía ha sido la nacionalidad con un mayor incremento de autorizaciones, mientras han decrecido las de nacionales de Portugal y Polonia.

En seis provincias españolas se concentra la mitad de los extranjeros pertenecientes al Régimen Comunitario: Madrid, Barcelona, Alicante, Valencia, Málaga y Baleares, cada una de ellas con más de 125.000 residentes. Destaca Madrid, que acoge a 395.632 residentes de este régimen, seguido de Barcelona con 249.307. Se trata de una población joven en la que un 29% tiene entre 25 y 34 años, con pocos menores y un peso significativo de mayores de 64 años.

Por otro lado, el número de autorizaciones de residencia del Régimen General ha experimentado un aumento de 47.576 ciudadanos respecto del trimestre anterior. Los extranjeros residentes nacionales de Marruecos (791.118), Ecuador (378.762) y Colombia (228.655) suman el 52% de extranjeros con tarjeta de residencia correspondientes a este régimen. Las autorizaciones para nacionales de Paraguay, Pakistán y Bolivia son las que presentan mayor porcentaje de crecimiento. Se reduce, en cambio, el porcentaje de autorizaciones entre nacionales de Ecuador.

La distribución por continentes sitúa a América Central y del Sur en primer lugar, con el 44,3%, seguido de África, con el 38,4%, y Asia, con el 12,1%. Se registra una gran concentración en las franjas centrales de edad, con un 29,7 % que tienen entre 30 y 39 años.

El número de extranjeros pertenecientes al Régimen General que reside en Cataluña es 760.808. De ellos, más de medio millón vive en la provincia de Barcelona, lo que supone casi el 20% del total nacional. Le sigue la Comunidad de Madrid con 494.601 residentes y el 18% del total. Ambas comunidades autónomas acogen a más del 47% de los extranjeros del Régimen General.

Se consolida la permanencia de larga duración

Los resultados publicados por el Observatorio Permanente de la Inmigración confirman el claro predominio de las autorizaciones de larga duración, con un total de 1.738.906, lo que supone el 65% del total. Se consolida así la permanencia y la regularidad como principal característica de la inmigración en España. Durante el segundo trimestre de 2011, las autorizaciones de larga duración, en su mayoría renovaciones, se han incrementado un 3,7%, mientras que las autorizaciones de carácter temporal han decrecido un 1,54%.